



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

PLIEGO DE CONDICIONES

CONCURSO ABIERTO N° CD/ N°2016-715
ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS
PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I-ASPECTOS GENERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
2. ASPECTOS LEGALES	3
3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE	4
4. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS	4
5. ACLARATORIAS	5
6. AUTORIDAD COMPETENTE	6
7. OBLIGACIÓN PARA EL OFERENTE DE INDICAR EN SU OFERTA LA DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE LE HARÁN LAS NOTIFICACIONES PERTINENTES	7
8. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	7
9. POSIBILIDAD DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	7
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
SECCIÓN II SOBRE LA OFERTA	
11. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	8
12. CAUSALES DE RECHAZO Y NO CALIFICACIÓN DE OFERTAS	11
SECCIÓN III CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE MATERIALES E INSUMO DE ELECTRICIDAD	12
SECCIÓN IV SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR	
14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DETALLADAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR	14
15. FORMA DE PAGO Y ANTICIPO	14
SECCIÓN V ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN	15
SECCIÓN VI GARANTÍAS Y NORMAS SUPLETORIAS	
17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	16
18. NORMAS SUPLETORIAS	17
19. ANEXOS	18
ANEXO 1: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD	19
ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES A ADQUIRIR	20
ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO	21
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE PRODUCTO NO REMANUFACTURADO O RECICLADO	22
ANEXO 5: DECLARACIÓN COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	23



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

SECCIÓN I.-

ASPECTOS GENERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad Simón Bolívar (USB), Instituto de Educación Superior, creada por Decreto de la Presidencia de la República No. 878 de fecha 18 de Julio de 1967, Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.387 del 22 de julio de 1967 y modificado por Decreto No. 94 de fecha 09 de Julio de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 28.868 del 12 de julio de 1969, cuya autonomía consta en el Decreto N° 755 del 18 de julio de 1995, emanado del Presidente de la República publicado en Gaceta Oficial N° 35.756 del 19 de julio de 1995, de conformidad con lo dispuesto por los artículo 77 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas (en adelante identificada como LCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de Noviembre de 2014, y su Reglamento (RLCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.181 de fecha 19 de mayo 2009, convoca: a las empresas nacionales, a participar en el proceso de contratación Pública bajo la modalidad de **Concurso Abierto N° CD/ N° 2016-715** para la adquisición de “ **Adquisición de Sillas Ergonómicas**”.

1. OBJETO:

El presente pliego de condiciones tiene por objeto la contratación en igualdad de condiciones de una empresa que suministre a la Universidad Simón Bolívar sillas ergonómicas para la Dirección de Gestión de Capital Humano, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

2. ASPECTOS LEGALES:

3



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Decreto con Rango Valor y fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela ° 1.399 con Rango Valor y fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y su Reglamento (RLCP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de fecha 19 de Mayo de 2009.
- Decreto N° 4.248, mediante el cual se regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten servicio de no asociado con la finalidad de garantizar los derechos humanos laborales de los trabajadores y trabajadoras, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.371, de fecha 02 de febrero de 2006.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario del 23 de diciembre de 2010.
- Demás leyes aplicables.

3. MONTO DEL PRESUPUESTO BASE.

Bs. 13.757.296,00 Trece millones, setecientos cincuenta y siete mil, doscientos noventa y seis Bolívares exactos; este monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

4. BASE, LUGAR Y FECHA PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS SOBRES NÚMERO UNO (1) Y SOBRES NÚMERO DOS (2).

4



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

La fecha de publicación del Pliego de Condiciones será el lunes 28 de Noviembre de 2016, estarán disponibles en la Pagina Web del Servicio Nacional de Contrataciones Públicas: <http://www.snc.gob.ve/> y del Vicerrectorado Administrativo dirección: <http://www.vradmin.usb.ve/node/372> en la sección de contrataciones públicas. Asimismo, los sobres deberán ser presentados ante la Comisión de Contratación, en el Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta - Hoyo de la Puerta, Valle de Sarteneja, Sede de la Universidad Simón Bolívar, Edificio Ciencias Básicas II, Piso 3, Sala de Adiestramiento de la Dirección de Gestión de Capital Humano, el día Viernes 09 de Diciembre del dos mil dieciséis (2016). El Acto de Recepción de Sobres será a las 9:30 am y la apertura será a las 10:00, una vez finalizado la apertura del Sobre número uno (1), se procederá a la apertura del Sobre número dos (2) Inmediatamente concluido este lapso, se dará inicio al acto de Apertura de Sobres.

En ningún caso, se admitirán ofertas fuera de la fecha y horario señalado o presentadas en forma distinta a la establecida en este Pliego.

Una vez iniciado el Acto Público y entregadas las ofertas, éstas no podrán ser ni modificadas ni retiradas. Es obligatorio para los actos señalados, la presencia del representante legal de la empresa o cooperativa participante o de la persona debidamente autorizada por la misma mediante carta poder simple ó notariada y/o registrada, a fin de firmar las actas correspondientes.

5. ACLARATORIAS

El plazo para solicitar aclaratorias será de tres (3) días hábiles, siendo los mismos Martes 29 de Noviembre del dos mil dieciséis (2016), Miércoles 30 de Noviembre del 2016 y



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

Jueves 01 de Diciembre del dos mil dieciséis (2016) , ambas fechas inclusive. Las aclaratorias deberán ser realizadas mediante comunicación formal escrita o correo electrónico dirigido, al funcionario designado por los miembros de la Comisión de Contratación, que a tal efecto designó a la Ing. Crosbylehyn López, en la siguiente Dirección: Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta-Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas, Sede de la Universidad Simón Bolívar, Edificio de Energética, planta baja, Oficina No 023, Departamento de Proyectos de la Planta Física, en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m., Fax 0212-9063701 o correo electrónico crosbylehyn@usb.ve, y con copia al correo dtrevizon@usb.ve. Todas las aclaratorias serán respondidas a partir de las 03:00 pm de cada día del lapso de aclaratoria. Asimismo, se hace saber que Después del 01 de Diciembre del 2016 NO se admitirá ninguna solicitud de aclaratoria. Es importante destacar, que las empresas que dirijan sus solicitudes de aclaratoria exclusivamente por correo electrónico, asumirán el riesgo de los problemas y dificultades técnicas o de otra índole que, a veces se presentan en este medio de comunicación, que pueden afectar la oportuna recepción del mensaje. Por lo tanto, de ser recibida efectivamente una solicitud de aclaratoria por este medio, se considerará probado el envío de la correspondiente respuesta, con el reporte de envío emitido por el ordenador por medio del cual se responda, sin que esto pueda dar lugar a que se genere ningún reclamo en contra de la Universidad.

6. AUTORIDAD COMPETENTE

La Comisión de Contrataciones Públicas delega en la Ing. Crosbylehyn López, de la Universidad Simón Bolívar, como la única competente para responder aclaratorias,



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

comunicar modificaciones de pliegos y manifestará estas informaciones a todos los oferentes por intermedio.

7. OBLIGACIÓN PARA EL OFERENTE DE INDICAR EN SU OFERTA LA DIRECCIÓN DEL LUGAR DONDE SE LE HARÁN LAS NOTIFICACIONES PERTINENTES

El oferente deberá indicar en su oferta, con carácter de obligatoriedad, la dirección y el lugar exacto donde se le harán las notificaciones así como también deberá indicar la persona responsable en recibirlas, número de teléfono, fax, correo electrónico y cualquier otro medio por el cual se le pueda contactar.

8. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La Comisión de Contrataciones Públicas podrá introducir modificaciones al presente Pliego de Condiciones en un lapso hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de la manifestación de voluntad y la oferta según el caso, notificando de las modificaciones a todos los participantes que han recibido las invitaciones. De ser necesario, la Comisión de Contrataciones Públicas podrá prorrogar el lapso originalmente establecido para la preparación de la oferta a partir de la última notificación (Art. 68 LCP).

La Universidad Simón Bolívar podrá solicitar a los oferentes que prorroguen la vigencia de sus ofertas. Los oferentes que accedan a dicha prórroga deberán prever lo necesario para que la garantía de mantenimiento de la oferta se mantenga vigente durante el tiempo requerido en el pliego más la prórroga. Con ocasión de la solicitud de prórroga, no se pedirá ni permitirá modificar las condiciones de la oferta, distintas a su plazo de vigencia, todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contrataciones.

9. POSIBILIDAD DE DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

La Comisión de Contrataciones Públicas recomendará que este proceso declare desierto en los casos establecidos en el artículo 113 de la Ley de Contrataciones Públicas y de acuerdo a lo establecido en el contenido de los Artículos 128 y 129 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD
Lunes 28 de Noviembre de 2016	Publicación en Web
Martes 29 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2016	Preparación de la Oferta
Martes 29 Noviembre al Jueves 01 de Diciembre de 2016	Solicitudes de aclaratoria
Viernes 09 de Diciembre de 2016 Hora: 9:30 am, en la Sala de Adiestramiento de la Dirección de Gestión de Capital Humano, Piso 3, Edificio Ciencias Básicas II, Estado Miranda, Carretera Nacional Baruta Hoyo de la Puerta, Valle de Sartenejas.	Aperturas de Sobres
Miércoles 14 de Diciembre de 2016	Adjudicación
Jueves 15 de Diciembre de 2016	Notificación de Adjudicación

SECCIÓN II.- SOBRE LA OFERTA

11. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta y todos los documentos relacionados con ella serán redactados en idioma castellano. Deberán estar escritos de forma legible y no presentar enmiendas. Consta de 8



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

una Documentación Legal (Sobre Número uno (1)) y una oferta (Sobre Número dos. (2)) que deberán ser presentadas en original y copia debidamente firmadas en sobres separados y sellados.

Deben ser presentados en carpetas separadas, en original y sus respectivas copias fotostáticas, separados por pestañas que lo identifiquen, unidos mediante gancho metálico, los cuales deben estar sellados, foliados al margen. Los documentos para la calificación deben ser presentados estrictamente en el orden señalado, para facilitar la evaluación de los mismos por parte de la Comisión de Contratación.

Los requisitos expuestos y exigidos para la Calificación, son concurrentes y obligatorios para poder continuar en el procedimiento; en caso del incumplimiento de uno solo de ellos, acarreará que el participante sea descalificado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 de la ley de Contrataciones Públicas.

11.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL—(SOBRE Número Uno (1)):

Incluye toda la información solicitada, los cuales se consideran de obligatorio cumplimiento:

Carta de manifestación de voluntad de participar en el proceso de contratación, firmada por el representante legal de la empresa o cooperativa (Anexo 1).

11.1.1.-Copia del Acta Constitutiva de la empresa o acta de asamblea, socios, o cooperativistas; donde conste el carácter de la persona que compromete a la empresa o cooperativa.

11.1.2.-Carta Poder para representar a la empresa o cooperativa, en caso de no ser el Representante Legal de la Empresa. Esta Carta Poder podrá ser simple, notariada o registrada. Copia de la cédula de identidad del poderdante y del apoderado.



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

11.1.3.-Carta de Declaración Jurada de no estar Inhabilitado para cumplir objeto de Contratación Pública. Ver Anexo 3.

11.1.4.-Carta de Declaración Jurada de Producto No Remanufacturados o Reciclado. Ver Anexo 4.

11.1.5.-Copia del Certificado de inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), y de inscripción VIGENTE en la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOB), cuando corresponda. El Certificado Electrónico, quedará sujeto a la posterior comprobación de validez y vigencia del mismo, con los registros del propio Servicio Nacional de Contrataciones.

11.1.6.-Reporte VIGENTE de Contratistas o Planilla Resumen emitido por el Registro Nacional de Contratistas (RNC). No se aceptarán con enmendaduras o vacíos.

11.1.7.-Fotocopia, con vista del original, de la Solvencia Laboral VIGENTE, a nombre de cualquier órgano o ente de la Administración Pública.

11.1.8.-Copia del registro de Información Fiscal RIF VIGENTE.

11.2.-OFERTA, (SOBRE Número dos (2)):

Debe contener todo lo relativo al costo de los bienes ofertados. Debe estar redactada en idioma castellano y debidamente firmado en cada una de las páginas por el representante legal y presentarse en forma de presupuesto, ajustarse al orden del listado solicitado y a las especificaciones técnicas (Anexo 2). Debe ser calculada en moneda nacional (Bolívares), e incluir la siguiente información: Original y copia de la Oferta propiamente dicha, la cual estará constituida por los documentos que se indican en el punto siguiente. La oferta debe contener el monto subtotal de cada renglón más el IVA, gastos administrativos, los gastos de transporte, si los hubiere, desde la sede del participante hasta la Universidad Simón Bolívar, Campus de Sartenejas, y cualquier otra erogación obligatoria o necesaria para la adquisición de los bienes. Todos los bienes solicitados deben venir en sus empaques originales no violentados.



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

No se aceptarán ofertas con enmendaduras, tachaduras ni borrones y las ofertas no deberán incluir condiciones o alternativas no solicitadas.

11.2.1.-Muestras:

- a) **Deben consignar muestras de cada uno todos los renglones que contemple en su oferta para el día del acto de apertura de sobres.**
- b) Estas muestras quedarán en custodia de la Comisión de Contratación. Se devolverán sólo cuando se haya recibido la totalidad de lo adjudicado, para el caso de las empresas no ganadoras de la adjudicación, se les devolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Las muestras, NO forman parte de los bienes a ser adquiridos. Los bienes ofertado(s), en caso de que se le otorgue la adjudicación deberá(n) ser de la misma y exacta calidad que la de la(s) muestra(s) consignadas. De no ser así, la Universidad se reserva el derecho de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar.

11.2.2.-Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La empresa deberá presentar una fianza bancaria o de empresa de seguros o cheque de gerencia emitido por empresa bancaria de reconocida solvencia a nivel nacional, a nombre de la Universidad Simón Bolívar por un monto del dos coma cinco por ciento (2,5 %) del valor de la oferta como garantía de mantenimiento de la oferta sin incluir los impuestos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 y 63 de la (LCP), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 135 del (RLCP). El oferente debe mantener vigente su oferta hasta la firma del contrato u emisión de la orden de compra.

11.2.3.-Carta de Garantía de Reposición:

El participante debe consignar una Carta de Garantía respecto al 4% porcentaje de reposición de Mercancía defectuosa.

11.2.4.-Compromiso de Responsabilidad Social:

Declaración Jurada del Compromiso de Responsabilidad Social el cual debe ser equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta a adjudicar y deberá ser invertido, en los proyectos de la comunidad que coordina el Banco de Proyectos del Decanato de Extensión o al Fondo Negro Primero. ANEXO 05

12. CAUSALES DE RECHAZO Y NO CALIFICACIÓN DE OFERTAS



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

La Comisión de Contrataciones Públicas en el examen y evaluación de ofertas considerará causa suficiente para rechazar una oferta que no cumpla con las condiciones exigidas en las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y en el presente Pliego de Condiciones. (Art. 36 LCP).

En todos los casos la Universidad Simón Bolívar se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, suspender, dar por terminado o declarar desierto el Concurso Abierto sin indemnización alguna para los participantes u oferentes, en cualquier fecha antes del otorgamiento del contrato respectivo cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones y cuando sea evidente colusión o falta de competencia.

SECCIÓN III.-

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE SILLAS ERGONÓMICAS

El total de 100 puntos considerados para la evaluación y ponderación de las ofertas, se describen a continuación:

Puntaje Ponderado Máximo	Puntaje	Parámetro	Criterios
35,00	100	Que el producto ofertado supere las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo N°2 “Especificaciones técnicas mínimas del bien a adquirir”	1-Calidad
	50	Que el producto ofertado alcance en un ciento por ciento (100%) con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo N°2 “Especificaciones técnicas mínimas del bien a adquirir”	



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

	0	Que el producto ofertado NO cumpla con el 100% de las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo N°2 “Especificaciones técnicas mínimas del bien a adquirir”	
10,00	100	Hasta 5 días continuos	2-Lapso de Entrega
	50	Hasta 10 días continuos	
40,00	100	Bajo la media aritmética	3- Precio de Oferta (en base a la media aritmética de las ofertas válidas de los oferentes para la fecha de apertura de sobres)
	50	Igual a media aritmética	
	0	Sobre la media aritmética	
15,00	100	Que la garantía supere la mínima solicitada	4-Garantía
	50	Que la garantía cumple mínima solicitada	
	0	Que la garantía no cumple la mínima solicitada	
100,00	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE		

El oferente favorecido será aquel que acumule la mayor puntuación.

Para la selección de ofertas realizadas por las empresas nacionales, cuyos precios no superen entre ellas el cinco por ciento 5% de la que resulte mejor evaluada se aplicará el artículo 13 de la Ley de Contrataciones Públicas.

14. CORRECCIÓN DE ERRORES QUE INCURRAN EN LAS OFERTAS

Los errores aritméticos y disparidades en los cálculos serán rectificadas de la siguiente manera:



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

- Si existiere discrepancia entre el precio unitario por renglón de la cobertura y el precio total de la oferta que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario por renglón de la cobertura y el precio total será corregido.
- En todos los casos anteriores, si por efecto de la corrección resultare un precio total de la oferta superior al valor total de la oferta presentada para el momento de apertura del Sobre Número dos (2), prevalecerá el precio total corregido, en cuyo caso la Universidad Simón Bolívar solicitará al oferente que confirme la corrección y presente la caución (Garantía de Mantenimiento de la Oferta) por la diferencia cuando ésta difiera en (0,5%) o más del valor total de la oferta, si la diferencia es menor que (0,5%), sólo deberá confirmar la corrección.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el valor de las palabras.
- En cualquier caso que el producto de la corrección resulte ser un monto total de la oferta corregida inferior al resultante de la sumatoria de los valores indicados en los análisis de precios unitarios o cuadros de totales, prevalecerá el valor de la sumatoria y el total será corregido.
- El precio total corregido será considerado como precio básico de la oferta.
- En caso de errores en la oferta que resulten inadvertidos al momento de la revisión por parte de la Universidad Simón Bolívar, la responsabilidad de los mismos corresponde única y exclusivamente al oferente, quien no podrá en ningún caso negarse a sostener la oferta, a firmar el contrato, presentar sus garantías, pretender correcciones en la Adjudicación, modificaciones del contrato, aumentos, variaciones de precios, ni ninguna otra variación de las condiciones del pliego de participación.

SECCIÓN IV.-

SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DETALLADAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

En el Anexo 02 se presenta el "Listado de los Adquisición de Sillas Ergonómicas" objeto del proceso de Contratación, con sus especificaciones para cada renglón y solicitud de

14



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

muestra si fuere el caso; en consecuencia el Oferente deberá sustentar su oferta de los renglones objeto de Contratación, a los requisitos mínimos exigidos en el Anexo indicado.

Observaciones: Los bienes ofertado(s), en caso de que se le otorgue la adjudicación deberá(n) ser de la misma y exacta calidad que la(s) muestra(s) consignadas. De no ser así, la Universidad se reserva el derecho de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar. Estas muestras quedarán en custodia de la Comisión de Contratación. Se devolverán sólo cuando se haya recibido la totalidad de lo adjudicado. Para el caso de las empresas no ganadoras de la adjudicación, se les devolverá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación. Las muestras, NO forman parte de los Bienes a ser adquiridos.

16. FORMA DE PAGO

- a) **Fianza sobre anticipo:** La empresa debe manifestar por escrito si requiere del anticipo y señalar su porcentaje. El monto de dicha fianza será el cien por ciento (100%) de acuerdo al anticipo solicitado por la(s) misma(s), el cual podrá ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.
- b) La diferencia restante será pagada una vez realizado los controles establecidos en este pliego y firma de conformidad de buen funcionamiento y se concluya con la entrega de los rubros otorgados, de acuerdo al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas.

SECCIÓN V.-

ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones, el Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, adjudicará en fecha 15 de Diciembre de 2016 al participante en conformidad con lo establecido en el Artículo 109 de la Ley de Contrataciones Públicas que hayan calificado en su manifestación de voluntad y, hayan obtenido en el sobre 15

Universidad Simón Bolívar
Edif. Energética (ENE), P.B, Ofic.021 Dpto. de Proyectos de Planta Física
Carretera Nacional Baruta - Hoyo de La Puerta, Valle de Sartenejas
Teléfonos (0212) 906.3701



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

Número (2), además de presentar la mejor oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Todos los oferentes que hayan sido beneficiarias con la adjudicación sobre todos o algunos de los rubros requeridos en el presente procedimiento, deberán consignar hasta un máximo de 10 días después de adjudicación de los renglones ofertados, en los espacios de la Dirección de Gestión del Capital Humano, edificio Básico 2, piso 3. quedando entendido que hasta realizar la entrega definitiva de tales bienes, deberán igualmente corresponderse con las muestras presentadas. Queda plenamente entendido, entre las partes, que la oferta mantendrá su plena vigencia aún cuando por motivos de casos fortuitos o de fuerza mayor no puedan realizarse en el lapso establecido.

Una vez culminado el despacho total de los bienes adjudicados en Almacén de la Dirección de Planta Física, comprobado el bien recibido y consignada la factura se procederá al pago restante.

SECCIÓN VI.-

GARANTÍAS Y NORMAS SUPLETORIAS

17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

- a) Antes de la emisión de la Firma de la Orden de Compra, el Oferente favorecido con la adjudicación presentará al Ente Contratante una “Garantía de Fiel Cumplimiento” para la entrega de los bienes solicitados en este pliego por el 20% del valor ofertado de acuerdo al artículo 123 de la Ley de Contrataciones Públicas, mediante Fianza emitida por una Empresa Aseguradora, Cheque de Gerencia o Fianza Bancaria a favor de la Universidad Simón Bolívar (Ente Contratante). Dicha fianza deberá estar conformada y aprobada por el Ente Contratante, antes de la emisión de la Orden de Compra y será válida hasta la recepción definitiva de los bienes solicitados en este pliego.

16



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

- b)** En caso de que el Oferente favorecido no cumpla con lo establecido será suficiente razón para la anulación de la adjudicación otorgada y la subsiguiente ejecución de la garantía por parte del Ente Contratante.
- c)** De presentarse esta situación, el Ente Contratante podrá adjudicar la Orden de Compra a otro Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la segunda o tercera opción. Si no hubiese otra oferta que conviniera a los intereses del Ente Contratante, éste declarará desierta la Contratación y hará un nuevo llamado.
- d)** Liberación de la Garantía de fiel cumplimiento: la Garantía de fiel cumplimiento será liberada a la empresa beneficiada con la Adjudicación, una vez recibido e instalado, la totalidad de los renglones.

18. NORMAS SUPLETORIAS

La Universidad Simón Bolívar, en resguardo de sus intereses, se reserva el derecho de modificar los lapsos previstos, de suspender o dar por terminado el presente proceso cuando lo considere pertinente, rechazar ofertas que NO cumplan con lo exigido en este Pliego de Condiciones, en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones públicas o en su Reglamento, otorgar adjudicación total o adjudicaciones parciales, declarar desierta total o parcialmente la presente contratación y, en general, tomar cualquier decisión que le convenga a sus intereses institucionales, sin que por ello proceda reclamación alguna por parte de los participante.

La Universidad Simón Bolívar informa que aquellas empresas que se encuentren en proceso de ejecución de fianza o resolución de contratos, o sean demandantes o demandadas de la Universidad Simón Bolívar en procesos judiciales, que deberán abstenerse de participar en este concurso.



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

Aquellas empresas que tengan pendiente el cumplimiento del Compromiso de Responsabilidad Social por un concurso anterior y deseen participar, deberán satisfacer primero los compromisos pendientes, sino deberán abstenerse de participar en este.

Comisión de Contrataciones Públicas N° CD/ N°2016-715

Lic. Amílcar Castellanos Suplente	Ing. Crosbyhyn López (Coordinadora)
Abg. Irelis Baldirio (Suplente) Área Jurídica	Abg. Daniel González (Principal) Área Jurídica
Arq. Mariana Menéndez Lic. Mary González Área Técnica (Suplente)	Arq. Tony Medina Ing. Marcos Gómez Área Técnica (Principal)
Lic. Mayerling Quintero Área Económica Financiera (Suplente)	Lic. Angélica Belandria Área Económica Financiera (Principal)
TSU. Yessire Barrios Secretario (Suplente)	TSU. Carolina Trevizon Secretario (Principal)

19. ANEXOS Y DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD (ANEXO N° 1)
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR (ANEXO N° 2)
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO (ANEXO N° 3)
- DECLARACIÓN JURADA DE PRODUCTO NO REMANUFACTURADO O RECICLADO
(ANEXO N° 4)
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL (ANEXO N° 5)



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

- **(Anexo 1)**

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Fecha:

Concurso: N° CD/ 2016-715

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Yo, (identificación completa de la persona + C.I.) actuando en mi carácter de representante legal (o persona autorizada + C.I.) de la empresa (Identificación de la empresa + RIF), debidamente facultado por los estatutos sociales (o por sesión de Junta Directiva N° _____, o Poder otorgado ante _____), por medio de la presente me dirijo a usted en la oportunidad de manifestarle el interés de mi representado(a) en participar en el Concurso N° CD/2016-715 para la Adquisición de “Adquisición de Sillas Ergonómicas” para la Universidad Simón Bolívar.

Mi representado(a) declara conocer las condiciones y normas que rigen el proceso, a las cuales acepta sujetarse

Caracas, a los _____ días ____ del mes de _____ de 2016

[firma] [Representante Legal]

C.I.V:

19

Universidad Simón Bolívar
Edif. Energética (ENE), P.B, Ofic.021 Dpto. de Proyectos de Planta Física
Carretera Nacional Baruta - Hoyo de La Puerta, Valle de Sartenejas
Teléfonos (0212) 906.3701



Universidad Simón Bolívar
 Dirección de Planta Física
 Comisión de Contratación
 N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

(Anexo 2)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “Adquisición de Sillas Ergonómicas”

ITEMS	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	PU	MONTO
1	SILLA ERGONÓMICA CARACTERÍSTICAS 100% Ergonómica. Elevación neumática ajustable. Espaldar reclinable. Soporte lumbar. Soporte Cervical Asiento acolchado forrado en tela o malla. Estructura cromada. Base giratoria con cinco (5) ruedas. Apoyabrazos ajustables. Espaldar y apoya cabeza en material MESH (malla) Color negro Garantía: 1 año con reposición de bien por defectos de fabrica.	24		
		A.-TOTAL DE BIENES		
GASTOS DE TRANSPORTE				
		B.-TOTAL GASTOS DE TRANSPORTE		
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
		C.-TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		
		TOTAL DE A+B+C		
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 12%		
		TOTAL DE LA OFERTA		



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

(Anexo 3)

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO

Fecha: _

Concurso: N° CD-2016-715 Nombre: “Adquisición de Sillas Ergonómicas”

Yo, (identificación completa de la persona + C.I.) actuando en mi carácter de representante legal (o persona autorizada + C.I.) de la empresa (Identificación de la empresa + RIF+ domicilio + telf. /fax/ email de contacto), debidamente facultado por los estatutos sociales (o por sesión de Junta Directiva N° _____, según consta en Registro: __, Fecha: __ Tomo: __ [Folio: _____]), por medio de la presente declaro bajo fe de juramento, que dentro de nuestra organización, no contamos con personas naturales como socios, miembros o administradores que se encuentren inhabilitados como miembros de ésta organización a la que represento o de alguna otra con la que trabaje en alianza o subcontrate, para cumplir con el objeto de la contratación pública supra identificada del ente contratante Universidad Simón Bolívar, conforme a lo establecido en el Decreto Presidencial N°1.399 de fecha 13/11/2014, publicado en G.O.N°6.154-E del 19/11/2014, artículo 66, numeral 23.

Así mismo declaramos que no poseemos deuda alguna con la precitada Casa de Estudios.

Caracas, al los _____ día ____ de _____ de 201__

[firma] [Representante Legal + C.I.]



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

(Anexo 4)

DECLARACIÓN JURADA DE PRODUCTO NO REMANUFACTURADO O RECICLADO

Fecha: _

Concurso: N° CD-2016-715 Nombre: “Adquisición de Sillas Ergonómicas”

Yo, (identificación completa de la persona + C.I.) actuando en mi carácter de representante legal (o persona autorizada + C.I.) de la empresa (Identificación de la empresa + RIF + domicilio + telf./fax/ email de contacto), debidamente facultado por los estatutos sociales (o por sesión de Junta Directiva N° _____, según consta en Registro: __, Fecha: __ Tomo: __ [Folio: _____), por medio de la presente declaro bajo fe de juramento, que los productos a emplearse en la presente contratación son originales en todas sus materiales, piezas o partes (en caso de poseer certificación de origen o certificado, señalarlo). No han sido fabricados o elaborados de forma parcial o total, con elementos recuperados por desarme o desguace de otro producto usado de características similares; así como tampoco de desecho reciclado.

Caracas, al los _____ día ____ de _____ de 201__

[Firma][Representante Legal + C.I.]



Universidad Simón Bolívar
Dirección de Planta Física
Comisión de Contratación
N° CD/ N° 2016-715

“ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS”

(Anexo 5)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE
RESPONSABILIDAD SOCIAL

Fecha: _____

Concurso: N° CD-2016-715 Nombre: “Adquisición de Sillas Ergonómicas”

Yo, [*identificación completa de la persona + C.I.*] actuando en mi carácter de representante legal de la empresa [*Identificación de la empresa + RIF+ domicilio+tlf/fax/ email de contacto*], debidamente facultado por los estatutos sociales [*o por sesión de Junta Directiva N° _____, según consta en Registro: __, Fecha: __ Tomo: __*], por medio de la presente declaro bajo fe de juramento ,cumplir con el Compromiso de Responsabilidad Social, en un lapso no mayor a dos (02) meses después de la firma del contrato o de acuerdo a las características del proyecto social, antes del fin administrativo del contrato, objeto de la supra identificada contratación pública.

El Compromiso de Responsabilidad Social adquiere carácter contractual, correspondiente al 3% del monto total de la contratación, según lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Contrataciones Públicas G.O.N°6.154-E del 19/11/2014 y artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas G.O.N°39.181 del 19/05/2010 para un proyecto del Banco de Proyecto del Decanato de Extensión ó al Fondo Negro Primero, de acuerdo a lo publicado en la G.O.N°40.727 del 19/08/2015

Caracas, al los _____ día ____ de _____ de 201__

_____*[firma]*

[Representante Legal+C.I.]